



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

### Resolución Municipal No. 250/2007 á, 13 de septiembre de 2007

#### VISTOS:

El Contrato de la Oficial Mayor de Planificación N° 08/2007 de fecha 13 de agosto de 2007 para la Construcción de Plazas, Demanda Vecinal 2006 Distritos Municipales N° 4, 8 y 9 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (UV.26; UV.52 MZA 53 y 54; UV 156 ; UV 239 MZA 91; UV 116 MZA 33 y UV 129 MZA 27) por el monto total de Bs. 498.766.36.- a suscribirse entre el representante legal de la Empresa "EL DIEZ", Sr. Roberto Márquez Renteria y el Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez.

#### CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional de la Oficialía Mayor de Planificación N° 27/2007, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (A.R.P.C) ha emitido la Resolución de Adjudicación N° 10/2007 de fecha 24/07/07, en la que se adjudica la obra consistente en la Construcción de Plazas Demanda Vecinal 2006 Distritos Municipales N° 4, 8 Y 9 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (UV.26; UV.52 MZA 53 y 54; UV 156 ; UV 239 MZA 91; UV 116 MZA 33 y UV 129 MZA 27) por el monto total de Bs.498.766.36.- a la Empresa Unipersonal Construcciones y Servicios "EL DIEZ", representada legalmente por el Sr. Roberto Márquez Renteria, toda vez que el Informe de la Comisión Calificadora de fecha 23 de julio de 2007 indica que dicha propuesta cumple con todos los requisitos en la evaluación técnica, económica y legal - administrativa y es la propuesta económica más conveniente para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el contrato se ajusta a las especificaciones técnicas, y señala que la obra se entregará de acuerdo a los planos del diseño final, la validación del lugar de la obra, especificaciones técnicas y cronograma de trabajos en el plazo de 60 días calendario, computables desde que el Órgano Deliberante apruebe dicho contrato.; asimismo se hace una relación del presupuesto por ítems y general de la obra que detalla el ítem, su descripción, unidad, cantidad, precio unitario y precio total. Asimismo, existe el Plano de Ubicación y Uso de Suelo debidamente aprobado que detalla la ubicación exacta de cada una de las plazas a construirse según consta en el contrato.

Que, por otra parte, existe Registro de ejecución de Gastos por un total de Bs. 519.380, aprobado en fecha 18 de julio de 2007 que garantiza la provisión de fondos para la ejecución de la referida obra. Dicho monto se halla inmerso fraccionado según registros Fuente 41 Transferencias del T.G.N, Programa 46. Proyecto 0079, Objeto de Gasto 42310 por Bs. 193.600.-; Programa 46. Proyecto 0011, Objeto de Gasto 42310 por Bs. 162.580.- y Programa 46. Proyecto 0078, Objeto de Gasto 42310 por Bs. 163.200.-;

Que, la garantía de seriedad de propuesta consistente en Póliza de Garantía de Seguros y Reaseguros 24 de Septiembre S.A N° SPP-SC 0101727/07 de fecha 19 de julio de 2007 con vencimiento al 27 de octubre de 2007 es de carácter renovable e irrevocable, además cuenta con Cláusula de Ejecución Inmediata, todo en conformidad al Pliego de Condiciones en el numeral 21, sub-numeral 21.3.10.

Que, en líneas generales, la Empresa Unipersonal Construcciones y Servicios "EL DIEZ", representada legalmente por el Sr. Roberto Márquez Renteria, ha cumplido con la presentación de la documentación legal, administrativa, y con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

### POR TANTO:

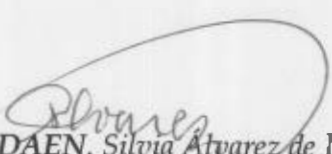
El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Art.12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2007.

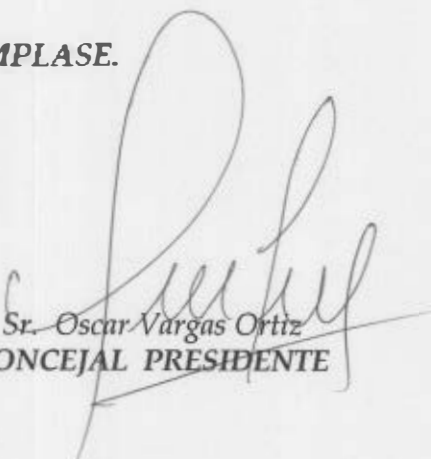
### RESUELVE

**Artículo Primero.-** Se aprueba el Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación N° 08/2007 de fecha 13 de agosto de 2007 para la Construcción de Plazas, Demanda Vecinal 2006 Distritos Municipales N° 4,8 y 9 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (UV.26; UV.52 MZA 53 y 54; UV 156 ; UV 239 MZA 91; UV 116 MZA 33 y UV 129 MZA 27) por el monto total de Bs.498.766.36.- a suscribirse entre el representante legal de la Empresa "EL DIEZ", Sr. Roberto Márquez Rentería y el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, en sujeción al Reglamento del Texto Ordenado del D.S 27328 de 31-01-04 (Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández  
CONCEJALA SECRETARIA

  
Sr. Oscar Vargas Ortiz  
CONCEJAL PRESIDENTE